

Bogotá, D.C.

Dependencia: 624

Señora

ROCIO DEL PILAR VIVAS MARIÑO

Carrera 57A N° 74 NORTE

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Repuesta Radicado No 20214601964342

Reciba usted un cordial saludo,

Con respecto a las solicitudes indicadas en los radicados de la referencia me permito informarle que de acuerdo al comparendo No. 11-001-111-3099, el cual fue remitido a este despacho por la Oficina de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, donde aparece consignado el comportamiento contrario a la convivencia a que se refiere el Artículo 35, numeral 2 de la Ley 1801 de 2016.

Me permito informarle que una vez verificado la realización del Curso Pedagógico al que se refiere el artículo 180 del Código Nacional de Policía y verificado en la página web del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, donde aparece “**Pago Total**”, esta Inspección de Policía mediante auto de fecha 15 (quince) de septiembre de 2021, procedió a abstenerse de continuar con la acción policiva y archivar definitivamente las diligencias radicadas con número de expediente 20196240287423E y ordenar el cierre en el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC..

Vistas las actividades desplegadas por este Despacho, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta.

Cordialmente



ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO

Inspectora 12D Distrital de Policía (E)

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co